CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)
CONTRATO Nº 04/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2021 "ADQUISICION DE MUEBLES METALICOS - ID N° 400.372", CON LA EMPRESA JM INGENIERÍA DE JOSIAS FABIAN MARTINEZ FLORES.

Entre el **Consejo Nacional de Educación Superior**, con domicilio en Cerro Cora N° 1038 e/ EE.UU y Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC N° 80087571-0** Creada por Ley N° 4995/13 DEL 02 DE AGOSTO DE 2.013, representado para este acto, por el **Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira,** con Cédula de Identidad Civil N° 993.436, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Educación Superior, denominada en adelante el **CONES,** por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **JM INGENIERIA DE JOSIAS FABIAN MARTINEZ FLORES,** con **RUC N°** 2903494-9, domiciliado en la Avda. Bogotá c/ Luis María Argaña, República del Paraguay, representada en este acto por Josías Fabián Martínez Flores con Cédula de Identidad Civil N° 2.903.494, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES METALICOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto la adquisición de muebles metálicos para el **CONES**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la carta de invitación y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES.**

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Las especificaciones técnicas.**

INGENIERÍA
RUC 2903494-9
Telf.: 0982155203
0971922114

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:400.372.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2021, convocado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La adjudicación fue realizada según la Resolución CE – CONES N° 094/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Actividad: 1 – fuente de financiamiento 30.

"CONTRATACIÓN DE AQDUISICION DE MUEBLES METALICOS - (CD) Nº 04/2021 - ID Nº 40.733"							
Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	56101520-006	Estantes metálicos según especiaciones técnicas	Unidad	Unidad	50	570.000	28.500.000
2	30191501-001	Escalera de Aluminio articulada, tipo tijera Doble, con escalones antiderrapantes, Tacón de aluminio en ángulo con pisadas gruesa en las cuatros patas. Altura: 1.80mts.	Unidad	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
						Precio Total:	**30.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes treinta millones quinientos mil.**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

FERRIA S.A. en Metal Mecánico
RUC 2903494-9
Telf.: 0982155203
0971922114

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Investigación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo del Consejo Nacional de Educación Superior en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

INGENIERIA en Metal Mecánico
RUC 2903494-9
Telf.: 0982155203
0971922114

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Phro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

JOSÍAS FABIÁN MARTÍNEZ FLORES
Cédula de Identidad Civil Nº 2.903.494
PROVEEDOR

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

PBRO. DR. NARCISO VELÁZQUEZ FERREIRA
Cédula de Identidad Civil Nº 993.436
Presidente – CONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem 1: Adquisición de Estante Metálico				
Código	**Descripción***	**Presentación***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***
56101520-006	- Construido con chapa reforzada Nº 20 con 5 bandejas reforzadas Incluye parantes angulares, tornillos metálicos, elementos de soporte y refuerzos, buloncitos con tuercas y arandelas inoxidables para sujeción de las bandejas. - Dimensiones: **Ancho 1,00 m, Profundidad: 0,40 m, Alto; 2,00m** - Terminación: Tratamiento anticorrosivo, y pintura definitiva con esmaltado secado al horno a temperatura de 150 grados. Color marrón. - Garantía escrita de por lo menos 1 (un) año en caso de defectos de fábrica.	Unidad	Unidad	50

Ítem 2: Adquisición de Escalera de Aluminio				
Código	**Descripción***	**Presentación***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***
30191501-001	Escalera de Aluminio articulada, tipo tijera Doble, con escalones antiderrapantes, Tacón de aluminio en ángulo con pisada gruesa en las cuatro patas. Altura: 1.80mts.	Unidad	Unidad	2

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Estantes metálicos	50	Unidad	Cerro Corá 1038 e/ Brasil y EEU	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de Compra.
2	Escalera de aluminio	2	Unidad		

JOSÍAS FABIÁN MARTÍNEZ FLORES
Cédula de Identidad Civil Nº 2.903.494
PROVEEDOR

PBRO. DR. NARCISO VELÁZQUEZ FERREIRA
Cédula de Identidad Civil Nº 993.436
Presidente – CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley 4995/13